

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

ACORDADA N° 130/1977

En la ciudad de Viedma, Capital de Provincia de Río Negro, a los **19 días del mes de agosto de mil novecientos setenta y siete**, reunidos en Acuerdo los señores Jueces del Superior Tribunal de Justicia, y

CONSIDERANDO:

I.- Que por Expediente N° 1269/77 –STJ– la Escribiente del Juzgado de Paz de Cipolletti, Dña. Celia AZNAR, presenta su renuncia al cargo por motivos invocados en su presentación de fs. 1.

II.- Que no existen impedimentos para la aceptación de dicha dimisión.

Por ello,

**EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA
RESUELVE:**

1º) Aceptar a partir del día 25 de agosto de 1977, la renuncia presentada por la Escribiente del Juzgado de Paz de Cipolletti, Dña. Celia AZNAR (L.C. N° 4.631.143).

2º) Regístrese, comuníquese, tómesese razón y archívese.

Firmantes:

**ROMERO DEL PRADO – Presidente STJ - BRUNELLO – Juez STJ - CARRANZA
MUJICA - Juez STJ.**

LUCHIA PUIG (H) - Secretario STJ.